ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS BANCOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES A LOS TALLERES PINTURA, SOLDADURA E HIDRÁULICOS DEL GRUAI CAMAN, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

En la ciudad de Madrid, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021), a las 08:00 horas, se reunieron los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento, que se relacionan a continuación, en sus calidades de: Ordenador del gasto, Gerente del proyecto y miembros del comité de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía.

ASISTENTES con voz y voto

GRADO	NOMBRE	CARGO	COMITÉ
TC.	NELSA LILIANA URUEÑA RAMIREZ	GERENTE DE PROYECTO	ADQUISICIONES
CT.	BARON MARTINEZ KAREN LORENA	JEFE DECON	ADQUISICIONES
ST.	FORERO JIMENEZ ANGELA ROCIO	JEFE DEFIN (E)	ADQUISICIONES

ASISTENTES con voz y sin voto

GRADO	NOMBRE	CARGO	COMITÉ
CR	JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ	ORDENADOR DEL GASTO SECOM	CAMAN
ST.	OLIVEROS MESA DAVID ESTEBAN	REGISTROS HISTORICOS GRUAI	
T2.	CASTRO MARROQUIN DIEGO ANDRES	GRUAI	SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO
T2.	MELO ARTUNDUAGA OSCAR LEANDRO	GRUAI	EVALUADOR TÉCNICO
T2.	RINCON UBAQUE JEISSON JAVIER	GRUAI	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
ASD2.	LIPEZ SILVA JORGE ALBERTO	DECON	ESTRUCTURADOR JURÍDICO
PD4.	SAMUEL SANTOS	PROFESIONAL CONTRATCION DECON	
Sr.	JAIME ALEXANDER URUEÑA	Apoderado OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA	
Sr.	EDUARD AUGUSTO REYES BOHORQUEZ	Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	

ORDEN DEL DIA

1. Instalación por parte del Ordenador del Gasto.
2. Verificación del personal asistente.
3. Lectura de la Resolución No. 003 del 23 de noviembre de 2021, por la cual se ordena y reglamenta la audiencia pública de adjudicación y/o Declaratoria Desierta para el proceso.
4. Lectura de las observaciones presentadas a la evaluación.
5. Lectura de la Ponencia para la adjudicación del proceso.
6. Intervención de los asistentes.
7. Finalización de la Audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Instalación por parte del Ordenador del Gasto.

En desarrollo de este punto del orden del día el Segundo Comandante del CAMAN presentó un saludo de bienvenida a los asistentes e informa que inicia la Audiencia de Adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía.

Se continúa el orden del día.

ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

2. Verificación del personal asistente.

Se realiza la verificación de los señores:

- Sr. JAIME ALEXANDER URUEÑA Apoderado del señor Oscar FERNEY VARGAS AGUJA -
  El señor Oscar FERNEY VARGAS AGUJA otorga poder verbal al Sr. JAIME ALEXANDER URUEÑA para que asista y tome decisiones en la adjudicación No. 082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021, quien acepta en la audiencia.

- Sr. EDUARD AUGUSTO REYES Representante Legal COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S.

De igual manera se verifica que por parte de la entidad se encuentren presentes los miembros del comité de Adquisiciones, evaluadores y demás personal de la institución.

Se informa por parte del Departamento de Contratos que se realizó la verificación en el SECOP II antes del inicio de la Audiencia y ningún otro proponente realizo solicitud de asistencia a la Audiencia que se va a llevar a cabo.

3. Lectura de la Resolución No. 003 del 23 de noviembre de 2021, por la cual se ordena y reglamenta la audiencia pública de adjudicación y/o Declaratoria Desierta para el proceso.

Interviene la Capitán Barón - Jefe del Departamento de Contratos, indicando que el proceso No. 082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021 cuyo objeto es contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional -– Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento - la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS BANCOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES A LOS TALLERES PINTURA, SOLDADURA E HIDRÁULICOS DEL GRUAI CAMAN, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

Se publicó en el SECOP II la Resolución lectura a la Resolución No. 003 (NOVIEMBRE 23 DE 2021) y que la audiencia está regulada por mencionada Resolución, para lo cual se tienen unas reglas dentro de la misma, en donde se establece en el artículo No. 5, Las intervenciones se efectuarán, siguiendo el orden que a continuación se describe:

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada una de las firmas proponentes en orden alfabético. Para tal efecto el respectivo vocero acreditará su calidad de Representante Legal o Apoderado al presentarse a la Audiencia Pública, mediante poder debidamente conferido.
2. Las intervenciones de los asistentes y voceros, deberán estar relacionadas con el asunto de la Audiencia Pública con una duración máxima de cinco (05) minutos para cada uno. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez y durante cinco (5) minutos al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. El Representante Legal o Apoderado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

Se continúa con la lectura a la resolución No 003 la cual se adjunta a la presente acta.

Interviene la Capitán Barón - Jefe del Departamento de Contratos informando: Por hechos de un tercero, un caso de fuerza mayor se tuvo que ampliar los plazos en la etapa precontractual y se le consultó a cada uno de los oferentes, los que cumplieron con aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos en cada uno de los tres lotes sobre la ejecución del contrato dentro del plazo de ejecución presentado inicialmente que fue 15 de diciembre de 2021.

La empresa CIMA otorgo respuesta de ello, solicitando que se ampliara el plazo de ejecución hasta la vigencia 2022; a partir de eso la entidad se permite informar en esta audiencia que no es posible realizar dicha ampliación del plazo hasta el 2022, teniendo en cuenta el principio de anualidad que manejamos las entidades Estatales respecto a la ejecución de los dineros en la vigencia que son otorgados, es decir los dineros que tenemos para ejecutar en estos momentos son vigencias 2021 y los mismos deben ser ejecutados dentro de la presente vigencia, por consiguiente, no es posible para la entidad ampliar un plazo de ejecución para una vigencia diferente ya que no contamos con recursos de vigencias futuras, por lo que nos es imposible realizar esta ampliación como lo indica el oferente en su escrito.

ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

Igualmente el señor Oscar Aguja indica que en el Lote 1 podría realizar los trabajos dentro de los 15 días calendario que se le otorgan, de acuerdo a la solicitud de información que se le realizo en su momento e igualmente que en el Lote 2 inicialmente da una respuesta que no podría realizar esta ejecución dentro del plazo 15 de diciembre, pero sin embargo después recibimos una respuesta en donde nos indica que en Lote 2 se le amplié el plazo de ejecución a la vigencia 2022, sin embargo, reiteramos que no es posible para la entidad realizar dicha ampliación del plazo de ejecución, por lo que requiere la entidad realizar este mantenimiento hasta el 15 de diciembre de 2021.

En Reunión realizada el día jueves con el comité de adquisiciones, la entidad verificó todos estos aspectos y en aras de poder llevar a cabo los contratos y poder realizar las actividades que están establecidas en cada uno de los lotes, la entidad podría realizar una ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2021, en aras de poder ejecutar el lote 1, 2 y 3 en los aspectos y condiciones que están establecidas en la ficha técnica y en los aspectos y condiciones que les fueron puestos de manifiesto a cada uno y que son de conocimiento de los oferentes que se encuentran en éste momento en la audiencia. Entonces la verificación por parte de la Entidad y a verificar por parte de los oferentes si tendrían la disposición para cumplir con los trabajos del lote 2 y 3 que son los que realmente nos indican los oferentes que no tendrían el tiempo hasta el 15 de diciembre para poder realizar esas actividades y poder llegar a finalizar el contrato con la ampliación del plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2021 y hacer un pago en cuentas por pagar 2021.

4. Lectura de las observaciones presentadas a la evaluación.

Frente a la evaluación del proceso el 24 de Noviembre de 2021 se recibió un oficio de **DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS,** Subsanación invitación N° 082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021 en el cual se adjuntaban documentos de carácter jurídico, los cuales se remitieron al comité evaluador jurídico quien manifiesta que el proponente DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS - CUMPLE Jurídicamente, lo cual no modifica el orden de elegibilidad establecido para cada LOTE.

5. Lectura de la Ponencia para la adjudicación del proceso.

El Departamento de Contratación realizó la presentación de la ponencia resumen del respectivo Proceso No. **082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**. Documento que se publica en documentos internos en el SECOP II.

6. Intervención de los asistentes.

De acuerdo a lo manifestado en la resolución No. 003 del 23 de noviembre de 2021, por la cual se ordena y reglamenta la audiencia pública de adjudicación y/o Declaratoria Desierta para el proceso.

Las intervenciones se efectuarán, siguiendo el orden que a continuación se describe:

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada una de las firmas proponentes en orden alfabético. Para tal efecto el respectivo vocero acreditará su calidad de Representante Legal o Apoderado al presentarse a la Audiencia Pública, mediante poder debidamente conferido.
2. Las intervenciones de los asistentes y voceros, deberán estar relacionadas con el asunto de la Audiencia Pública con una duración máxima de cinco (05) minutos para cada uno. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.
3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez y durante cinco (5) minutos al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
4. El Representante Legal o Apoderado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

Se otorga la palabra al Sr. EDUARD AUGUSTO REYES BOHORQUEZ representante de la empresa CIMA SAS: Quien manifiesta que cuando realiza verificación del lote que fue asignado a CIMA observa con extrañeza que la Entidad se haya demorado en un proceso tan sencillo como ese desde el 17 de septiembre, mes y medio en la evaluación. Segundo veo que en los elementos que adjudican hay un elemento que dicen que no lo pueden adjudicar y está en otro contrato entonces no entiendo que planeación, con qué criterio sacan estos contratos y no entiendo porque si uno como contratista de alguna manera le dicen que dentro del lote está determinado equipo, no entiendo porque los cambian y se los entregan a otro contratista, esto me genera mucha más sorpresa y extrañeza por parte de

ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

CAMAN. Por último normal que digan no se puede, pues para todos es sabido que es solamente hacer una gestión y el dinero queda apropiado para la otra vigencia 2022, eso todo mundo que maneje internet ve cómo se maneja el presupuesto general de la Nación y hay unas directrices o que conozca las directrices del Ministerio de Defensa, porque nosotros también trabajamos para Ejército y Armada, pues saben que eso se puede, porque de hecho tengo un par de contratos con esa dificultad, estamos instalando unas copas en unos hangares en Tolemaida y se hizo la apropiación para la vigencia y se dejó para el 2022.

Entiendo la posición de la entidad y en verdad y a mi juicio ha faltado toda la imparcialidad que debía tener y acepto que no lo puedo cumplir, en este momento no me voy a meter a cumplir un contrato en 15 días y a darles ese papayaso para que de pronto me vayan a sancionar, entonces Coronel declino la posibilidad de aceptar el contrato, pero si manifiesto que hay una serie de irregularidades bien complicadas en el manejo al interior del Departamento de Contratos, que es muy curioso ver cómo pasan todas estas cosas.

Para terminar Coronel, nosotros cometimos un error en una documentación que se presentó que no era correcta para un contrato, hay otra empresa que se ganó ese contrato, en una documentación que la Entidad no verificó y curiosamente ya vemos que en el día de hoy, esa empresa en el RUP eliminó ese contrato, lo cual todavía es mucho más complicado porque saben que ese trabajo lo hizo CIMA. Entonces mi Coronel así las cosas pues ya Gracias por todo y ojala pudieran retomar otra vez el camino.

Interviene el señor Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ – Ordenador del Gasto, manifiesta que no porque sea obligación, pero en aras de la transparencia que siempre nos ha caracterizado, quiero darle algunas explicaciones porque de pronto eso que Usted menciona como extrañeza, lo deja usted aquí en el ambiente y pone en tela de juicio la imparcialidad, la objetividad y el profesionalismo del personal que trabaja conmigo.

Quiero decirle que la demora que se presentó en la etapa pre contractual, fue en aras de generar transparencia, porque así como usted dice que le parece extraño, pues a nosotros también nos parece extraño que hubiese aparecido una supuesta suplantación de CIMA, algo extraño, pero se presentó y nosotros con el ánimo de ser lo más objetivos posible, y siguiendo lo que usted nos informaba que había una suplantación, pues elevamos esa consulta al ente correspondiente que era Colombia compra eficiente, para que nos verificaran si efectivamente se produjo esa suplantación, como ese proceso no se hizo lo más rápido posible porque surte otro trámite ante otra dependencia que es totalmente ajena a CAMAN y a la Fuerza Aérea, se demoró demasiado, nosotros en aras de hacer más transparente el proceso y agilizar el proceso y partiendo del principio de la buena fe, asumimos que lo que nos decía CIMA era realidad y que si había una supuesta suplantación y retomamos el proceso a pesar de que no teníamos la respuesta de Colombia compra eficiente y no la tenemos todavía en éste momento que nos certifiquen que realmente hubo una suplantación, sin embargo retomamos el proceso, a eso se debió la demora, no porque la entidad quiera favorecer a ningún contratista, al contrario, creo que la decisión que se tomó favorecía a CIMA, partiendo del principio de la buena fe.

Segundo, en cuanto al elemento que estaba en otro contrato, no es que nosotros hayamos puesto ese elemento en un contrato que no estaba adjudicado, no, ese contrato ya estaba en ejecución antes de iniciar con este proceso, que es un error de la Institución, sí; la Institución comete errores también, no es perfecta, así como ustedes cometieron el error que tuvieron y que usted mismo lo acaba de mencionar acá, ustedes también se equivocaron y nosotros aceptamos ese error, pero menos mal y gracias a Dios nos dimos cuenta antes de que se nos volviera algo más complejo y que incluyéramos ese ítem, que ya se había hecho en un contrato y lo volviéramos a incluir en el suyo, hay un error de planeación claro, pero a favor nuestro lo detectamos y lo corregimos y por lo tanto lo sacamos pero no fue por perjudicar a CIMA, ni para favorecer a la Fuerza, simplemente para cumplir con la norma y hacer más eficiente la administración, entonces pues ese error se tomarán las medidas del caso, pero fue un error detectado a tiempo.

El tercer punto, en cuanto al tema de gestión tiene usted razón, eso es gestión, pero quiero contarle señor EDUARD que eso no se trata de una llamada ni de un oficio, las vigencias futuras tienen todo un proceso que así como dice usted, que está muy publicado y que lo puede consultar, lo invito a que lo consulte y si usted dice que trabaja con otra Fuerza, lo invito a que pregunte, cuales son los tiempos para solicitar vigencias futuras y seguramente le van a contar que eso no se hace de la noche a la mañana, tampoco se hace cuando la unidad, en este caso nosotros queramos; hay unos tiempos y si en esos tiempos nosotros no hicimos la solicitud de vigencias futuras, pues ya a estas alturas ya no se puede hacer, entonces así nosotros tengamos toda la intensión, así el Comando de la Fuerza Aérea, tenga la intensión, pues no hay vigencias futuras disponibles, porque ya los cupos de vigencias futuras, ya se entregaron a todas la Unidades de la Fuerza y todas las Unidades ya comprometieron esos cupos incluyendo nosotros, que nunca pedimos cupos de vigencias futuras para este proceso porque no lo necesitábamos, porque en el momento que pedimos los cupos pues no teníamos éste problema, este problema se acaba de presentar y a estas alturas no hay como presentar vigencias futuras a no ser que alguien tenga una vigencia futura que no haya utilizado y no la quiera ceder a nosotros, ya hicimos la consulta y toda la Fuerza Aérea utilizó sus vigencias futuras y no hay disponibles y no nos las van a otorgar, primero porque la Fuerza Aérea no las tiene, la Fuerza Aérea tendría

ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

que solicitarlo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le asignaran otro cupo, que seguramente no va a ocurrir porque ya se vencieron los términos.

Por ultimo señor EDUARD, si Usted considera que aquí por parte del Comando Aéreo de Mantenimiento y de la Fuerza Aérea Colombiana, se ha cometido alguna irregularidad, usted piensa que de alguna manera nosotros no fuimos objetivos, no somos parciales, estamos violando la ley de contratación pública o estamos vulnerando sus derechos como contratista, pues a usted le corresponde poner eso en conocimiento de quien usted crea pertinente, tomas las acciones pertinentes y seguir adelante con el proceso y nosotros daremos respuesta a cada una de nuestras actuaciones de manera responsable como hasta ahora lo hemos hecho.

Muchas gracias por participar en el proceso y por estar en la audiencia con nosotros.

Interviene el Sr. EDUARD AUGUSTO REYES BOHORQUEZ representante de la empresa CIMA SAS solicitando dos minutos: Donde manifiesta que en primer lugar no es de poner denuncias, porque considero que las personas pueden aprender de sus errores y si hay algún error pues uno corrige.

En segundo lugar tiene toda la razón Coronel en los errores, la única diferencia es que el error que CIMA cometió, pues ustedes hicieron una denuncia en la Fiscalía, entiendo su posición, pero veo que cuando el error es de parte de la Entidad no pasa nada, pero cuando el error es de parte de uno de los oferentes de una vez hay denuncias en la Fiscalía, entonces ese equilibrio no sé ve muy bien.

Con respecto a la suplantación la oferta se cerró a las 10 de la mañana y a las 10:15 nosotros ya teníamos la denuncia, porque nos dimos cuenta porque al momento de consultar quienes se habían presentado, nos dimos cuenta que alguien osadamente había hecho esa suplantación. Entonces a las 10:15 ya había un mensaje en el SECOP II, y es una gran afectación la que nos hacen y sobre eso hay también una investigación.

Para finalizar lo de vigencias futuras, desde septiembre a la fecha hay tiempo suficiente para haber previsto esas vigencias futuras, no creo que sea un tema de la última semana.

Se da la palabra al señor Sr. JAIME ALEXANDER URUEÑA Apoderado de OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA, después de haber cumplido con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos del lote 1 y 2, manifiesta que la entidad permite ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2021 para el lote No. 2 el de cabinas de pinturas, hasta el 30 de diciembre es muy corto y es imposible y no podrían dar cumplimiento al 30 de diciembre y se pone en consideración de los comités, así como del Ordenador del Gasto, pero escuchando los argumentos para vigencias futuras, vemos imposible y no podemos aceptar un contrato por que son equipos muy especializados y es imposible dar cumplimiento en un plazo tan corto.

Solicitamos poner en consideración el Lote No. 1 Equipos de Soldadura a fecha de ejecución 30 de diciembre de 2021 y para el lote No. 2 no podemos realizarlo.

Interviene la Capitán Barón - Jefe del Departamento de Contratos, Donde afirma que como se había manifestado anteriormente la entidad está presta a autorizar trabajos los fines de semana y puedan ingresar con su personal para realizar los trabajos correspondientes de esos equipos para el lote 1,

El señor Coronel Páez autoriza ampliar el plazo hasta el 30 de diciembre de 2021, pero solicita que el Supervisor del contrato informe si no hay ninguna objeción en ampliar el plazo.

Interviene el señor ST. OLIVEROS MESA DAVID ESTEBAN - SECCION DE PLANEACION GRUAI, respecto al lote de Soldadura lo que nos preocupa es que el contratista debe adquirir algunos elementos como nuevos, es lo único que preocupa, el resto de actividades de mantenimiento si las puede cumplir hasta la fecha estipulada.

Interviene el señor T2. CASTRO MARROQUIN DIEGO ANDRES - SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO, manifestando la misma preocupación que informó el señor Teniente Oliveros, donde solicitan que el contratista entregue los elementos.

La Capitán Barón - Jefe del Departamento de Contratos, informa que como lo indico el oferente se comprometen a realizar los trabajos de acuerdo a la ficha técnica y solo se modifica en ampliar el plazo hasta el 30 de diciembre de 2021.

ACTA NO. 02 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

Respecto del lote 3 y teniendo en cuenta que la empresa CIMA desiste de su adjudicación y de firmar el contrato correspondiente, la Entidad encuentra que no procede realizar evaluación de las ofertas siguientes, ya que esta oferta cumplía con todos los aspectos jurídicos, técnicos y el más importante económico, ya que era la oferta de menor valor, por consiguiente, no encuentra viable jurídicamente realizar una evaluación a los otros oferentes puesto que la no suscripción del contrato es ocasionado por un hecho ajeno tanto al proponente como a la Entidad, considerado como un caso fortuito o fuerza mayor.

El Coronel JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ – Ordenador del Gasto, da por terminada la audiencia y se ordena a la Capitán Barón agilizar todo lo relacionado para dar inicio al Lote No. 1.

No se presentan más intervenciones.

7. Finalización de la Audiencia.

De acuerdo a lo anterior el Comité de Adquisiciones realiza votación y recomienda:

ASESOR JURÍDICO CONTRACTUAL: Se recomienda declarar desierto el LOTE 2 y 3 atendiendo que los proponentes desisten de su adjudicación por que no se alcanzar a cumplir en el plazo de ejecución establecido. Se recomienda adjudicar el LOTE 1 al Sr. **OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA,** por valor de **veintisiete millones doscientos cincuenta y un mil PESOS ($27.251.000) M/CTE.,** con plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

GERENTE DE PROYECTO: Se recomienda declarar desierto el LOTE 2 y 3 atendiendo que los proponentes desisten de su adjudicación por que no se alcanzar a cumplir en el plazo de ejecución establecido. Se recomienda adjudicar el LOTE 1 al Sr. **OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA,** por valor de **veintisiete millones doscientos cincuenta y un mil PESOS ($27.251.000) M/CTE.,** con plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

DEPARTAMENTO FINANCIERO: Se recomienda declarar desierto el LOTE 2 y 3 atendiendo que los proponentes desisten de su adjudicación por que no se alcanzar a cumplir en el plazo de ejecución establecido. Se recomienda adjudicar el LOTE 1 al Sr. **OSCAR FERNEY VARGAS AGUJA,** por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($27.251.000) M/CTE.,** con plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo acontecido en la audiencia de Adjudicación el Ordenador del Gasto, decide declarar desierto el LOTE 2 y 3. Y decide adjudicar el LOTE 1 del proceso de selección del proceso de **Mínima Cuantía** N°. **082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**, cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS BANCOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES A LOS TALLERES PINTURA, SOLDADURA E HIDRÁULICOS DEL GRUAI CAMAN, SEGÚN FICHA TÉCNICA,** por valor de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($27.251.000) M/CTE.,** con plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

Siendo las 09:00 Horas se dio por terminada la Audiencia de Adjudicación del proceso **No. 082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021** y en constancia firma por parte de los asistentes:

FIRMAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES y Asistentes

PD4. SAMUEL SANTOS PROFESIONAL CONTRATACION DECON	1-12-21 ASD2. LIPEZ SILVA JORGE ALBERTO ESTRUCTURADOR JURÍDICO
T2. RINCON UBAQUE JEISSON JAVIER ESTRUCTURADOR TÉCNICO	T2. MELO ARTUNDUAGA OSCAR LEANDRO EVALUADOR TÉCNICO

ACTA NO. 01 DE 2021 – AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**082-00-M-CAMAN-GRUAI-2021**	**FECHA**	**29 DE NOVIEMBRE DE 2021**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 88.937.601**	**HORA**	**08:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**	**LUGAR**	**CAMAN - TEAMS**

T2. CASTRO MARROQUIN DIEGO ANDRES SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	ST. OLIVEROS MESA DAVID ESTEBAN REGISTROS HISTORICOS GRUAI
ST. FORERO JIMENEZ ANGELA ROCIO JEFE DEFIN (E)	CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ JEFE DECON
TC. NELSA LILIANA URUEÑA RAMIREZ GERENTE DEL PROYECTO	CR. JUAN DIEGO PAEZ GONZALEZ ORDENADOR DEL GASTO SECOM

01 diciembre, 2021

Elaboro: PD4. Samuel Santos